



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de octubre de 2023

ACTA N°37

RES. N° 2845/023

Exp. 2023-25-1-003854

Kg

VISTO: la solicitud formulada por la Comisión Descentralizada del departamento de Artigas, relacionada con la nueva edición “*La Redota*” a celebrarse el próximo 20 de octubre del corriente;

RESULTANDO: I) que la citada Comisión expresa que dicho evento se viene desarrollando anualmente y busca integrar a los centros educativos del departamento y a la sociedad en conjunto, recordando en forma didáctica el llamado “*Éxodo del Pueblo Oriental de 1811*”, a través de recreaciones callejeras y producciones artísticas;

II) que ha decidido apoyar el proceso de generación de este tipo de propuestas, las cuales se llevarán a cabo en cada Unidad Educativa Territorial del departamento, integrando a los diferentes subsistemas;

III) que en dicho marco, solicita que la referida actividad sea declarada oficialmente como el “*Día de la Integración de la Educación en Artigas*” y que las inasistencias de los docentes que participen de los procesos de “*La Redota*” sean justificadas;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Integración Educativa no realiza objeciones al respeto y avala lo solicitado;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas indica que el referido evento será solventado por la citada Comisión, con fondos asignados por la propuesta “*Deja tu huella*”, para apoyar la realización de actividades relacionadas con el arte, deporte y recreación que incentiven la ampliación del tiempo educativo, con espacios que permitan el encuentro con la memoria histórica y la cultura, entre otros, favoreciendo la socialización y la integración;

III) que, por lo dicho, eleva las actuaciones con opinión favorable;

IV) que la Unidad Letrada expresa que la justificación de las inasistencias podría fundarse en el artículo 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente, debiendo ser cada uno de los desconcentrados los que, ante la solicitud de los profesores, las conceda;

V) que la Asesoría Letrada eleva los obrados a efectos de ser valorados por el Consejo Directivo Central;

VI) que en mérito de que se trata de un evento tradicional de la ciudad de Artigas que promueve el diseño y recreación de imágenes históricas, danza y expresión corporal, investigación histórica y la creación de texto poéticos y narrativa, se estima pertinente declarar de interés educativo la actividad “*La Redota*” como “*Día de la Integración de la Educación en Artigas*”;

VII) que asimismo se estima pertinente encomendar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación la justificación de las inasistencias de los profesores que participen de los procesos de “*La Redota*” y que así lo soliciten, al amparo del artículo 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo la actividad “*La Redota*” como “*Día de la Integración de la Educación en Artigas*” que se celebra anualmente en el mes de octubre en el departamento de Artigas.

2) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación la justificación de las inasistencias de los docentes que



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

participen de los procesos de "La Redota" y que así lo soliciten, al amparo del artículo 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión del citado evento en cada año o instancia que se realice en coordinación con los actores establecidos del departamento de Artigas.

4) Solicitar a la Comisión Descentralizada de Artigas incorpore el evento al calendario oficial de festividades del departamento, generando las acciones necesarias para la más amplia participación de estudiantes.

Comuníquese a la Comisión Descentralizada de Artigas, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN